



## A. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. FECHA

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025-01-07	Nombre o Razón social RENE CUBILLOS MUÑOZ	Documento de identidad CC (X) NIT ( ) No. 80262266
Dirección CALLE 20 A 54 27	Teléfono fijo o Número de Celular 3146789121	Ciudad Medellin
Correo Electrónico JADA963@GMAIL.COM		Departamento Antioquia

## 3.DATOS DEL VEHÍCULO

Placa TFP815	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Nissan	Línea Urvan
Modelo 2012	Número de licencia de transito 10011312938	Fecha Matrícula 2011-12-29	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis JN1MG4E25Z0796160
No de Motor ZD30287904K	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm³)(si aplica) 2953	Kilometraje 268127	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 15	Blindaje SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica) 130	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2026-01-16	Conversión GNV SI( ) NO( ) N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	60.2			2.5	Klux	si
		Inclinación	1.89			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Izquierda(s)	Intensidad	69.3			2.5	Klux	si
		Inclinación	2.08			[0.5 - 3.5]	%	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	72.7				Klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad	25.3				Klux	no
	Derecha(s)	Intensidad	5.48				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	4.50				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 139			Máxima 225	Unidad	
							Klux	

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 90.5	Delantera Derecha	Valor 88.9	Trasera Izquierda	Valor 85.3	Trasera Derecha	Valor 82.1	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

## 6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4546	6340	N	Eje 1	3203	6130	N	29.5°	(20,30]	30	%
Eje 2	3231	4655	N	Eje 2	2878	4558	N	10.9	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor	Mínimo			Unidad			
				63.9	50			%			

## 6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
3.96*	18	%	Sumatoria Izquierdo	420	N	Sumatoria Derecho	439	N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -0.50	Eje 2 1.92	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
----------------	---------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %
---------------------------------	--------------------	-------------	-----------------	-------------	-----------------	-------------

**9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)**  
**9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T**

		Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido N	
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(O <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	
Ralentí		%			%			%			(ppm)				
Crucero		%			%			%			(ppm)				
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)										Valor				Unidad	
Temperatura de prueba				Temperatura										°C	
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente										°C	
				Humedad Relativa										%	

**9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL**

Opacidad	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	61.3	%	61.3	%	61.3	%	61.3	%		61.3	%	
Gobernada	4200	(rpm)	4200	(rpm)	4200	(rpm)	4200	(rpm)	LTOE Estándar			
(rpm) Ralentí	752		Temperatura de operación del motor		Condiciones Ambientales				Unidad			
		Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad		430		mm
		58.0	63.0	°C	25.7	°C	63.2	%				

**C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y el 30%	6.7 Sistema de frenos		X
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%	6.7 Sistema de frenos		X
Total			0	2

**D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

**D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

**D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS**

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	7.32   44.0 PSI	8.56   44.0 PSI				
DERECHA	7.56   44.0 PSI	8.29   44.0 PSI				6.29

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

**E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).**

APROBADO: SI_X_	NO_____	Nº Consecutivo RUNT: (A)178563042
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI_____	NO_____	

Nota: Causal de Rechazo

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
  - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
  - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
  - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
  - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
  - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

**F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES  
EMISIÓNES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL**

Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	2.21	m <sup>-1</sup>		2.21	3.5	m <sup>-1</sup>						

Presión eje1 derecha 1 44.0 PSI Presión eje1 izquierda 1 44.0 PSI Presión eje2 derecha 1 44.0 PSI Presión eje2 izquierda 1 44.0 PSI

\* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

**G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES**



2025-01-07 TFP815 09:48,



2025-01-07 TFP815 09:52

#### H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- LIVIANOS - Probador de suspension EUSAMA MAHA SN: 430817-002
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THM1023
- LIVIANOS - Alineador al paso liviano con sensor previo MAHA SN: 450721-002
- LIVIANOS - Opacímetro [LTOE: 215 mm] Capelec SN: 4477
- LIVIANOS - Alineador de luces Tecnimaq SN: 0017
- LIVIANOS - Frenómetro liviano/universal MAHA SN: 404117-002
- LIVIANOS - Profundímetro FOWLER SN: 4183
- LIVIANOS - Sondómetro Extech SN: 3072529
- LIVIANOS - MEDIDOR RPM CAPELEC SN: 29432-RPM
- LIVIANOS - MEDIDOR TEMPERATURA CAPELEC SN: 29432-T
- LIVIANOS - Detector De Holguras MAHA SN: 340512-002

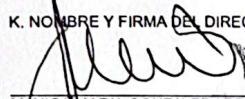
#### I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

#### J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Luis Daniel Quijano Ballesteros [Alineación, peso, suspensión y frenos], Norman Alexander Gonzalez Medina [Inspección sensorial inferior], Norman Alexander Gonzalez Medina [Foto delantera], Luis Daniel Quijano Ballesteros [Inspección sensorial exterior], Luis Daniel Quijano Ballesteros [Alineación de luces], Luis Daniel Quijano Ballesteros [Tercera placa], Norman Alexander Gonzalez Medina [Profundidad de labrado], Luis Daniel Quijano Ballesteros [Foto trasera], Luis Daniel Quijano Ballesteros [Sonido], Luis Daniel Quijano Ballesteros [Opacidad NTC4231], Norman Alexander Gonzalez Medina [Inspección sensorial motor], Luis Daniel Quijano Ballesteros [Inspección sensorial interior].

#### K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

  
CDA  
LA 33  
MONICA MARIA GONZALEZ ARBOLEDA Diagnóstico Automotor  
NIT. 811 026.246 -1  
TELE: 235 13 57

NOTA:

- El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe